

Cada pan de quince onzas a pesos de  
 diez y seis marcos, pagandose cada fanega  
 que por ley sanado de aduan. Se sigue  
 ocho pesos a piezo de Cincuenta y tres

m. Cada una  
 Conto q. de conclusion y lo firmaron de

D. Juan Antonio de Anduevas
   
 D. Juan Antonio de Ramos
   
 D. Antonio Fernan Ramos
   
 D. Pedro de Castilla
   
 D. Pedro Rodriguez
   
 D. Joseph Martinez
   
 D. Diego de Luna Ramos

de una

